

CINCO HECHICERAS DE GUADIX ENCAUSADAS POR LA INQUISICIÓN (1660-1663)

FIVE WITCHES OF GUADIX TRIED BY THE INQUISITION (1660-1663)

Esther Fernández Medina

Grupo de investigación «Sociedades árabes, islámicas y cristianas» (HUM-761) | efmedina@ujaen.es

Recibido: octubre de 2019 / Aceptado: noviembre de 2019

Resumen

En este artículo presentamos cinco casos de mujeres de Guadix encausadas de hechicería por la Inquisición entre los años de 1660 y 1663. Según sus confesiones y las de los testigos, varias técnicas de adivinación y manipulación de la voluntad eran aprendidas por intermediación de redes femeninas de cooperación. Algunas mujeres alcanzaban prestigio, ya que la puesta en práctica de estos procedimientos servía para revertir sus situaciones o la de sus convecinos, así como el éxito de las mismas pudo llegar afectar a las relaciones sociales.

Palabras clave

Inquisición | Hechicería | Historia de las Mujeres | Encausamiento | España Moderna.

Summary

We review five cases of Guadix women tried for witchcraft by the Inquisition between 1660-1663. The depositions reveal various techniques of forecasting and domination of the self-acquired via networks of female accomplices. Some of the women achieved renown, since their procedures managed to transform their situations and those of their fellow citizens.

Keywords

Inquisition | Witchcraft | Women's History | Trial | Modern Spain.

1. INTRODUCCIÓN

La época moderna en Castilla está marcada por lo acontecido en el territorio granadino a partir de principios de era con la caída de Granada (1492), la sublevación de las Alpujarras (1568-1571) y las expulsiones de mudéjares y moriscos que les siguieron. En este contexto histórico, la diócesis de Guadix, aunque territorialmente limitada por las de Granada y Toledo, fue un importante centro de emisión de medidas evangelizadoras dirigidas a los nuevos conversos de moros. El sínodo diocesano celebrado en 1554 precedió a otros importantes como el de Granada (1565) o el de Orihuela (1600) y sus medidas fueron continuadas. En el sínodo accitano las autoridades religiosas apostaban fuerte por las medidas contrarreformistas recalando alto y claro, en más de ocho capítulos, que las costumbres desviadas de la población eran un objetivo directo en su política evangelizadora (Gallego & Gamir, 1996). Entre estas costumbres que tanto alarmaban a legisladores y prelados se encontraban, como no podía ser de otra forma, prácticas propias de la cultura femenina con forma ritualizada que se transmitían entre madres, hijas y vecinas los cuales se categorizaban como “hechicerías”¹.

Cabe decir que el contacto “interreligioso” entre la población cristiano-vieja y mudéjar-morisca por mediación de las redes femeninas fue un factor que propició la persecución de la hechicería y la “feminización” de este tipo de delitos en Andalucía moderna². En el último periodo del siglo XVI, marcado por la expulsión de los moriscos del territorio granadino, tras la sublevación alpujarreña, la situación demográfica era dramática y así lo hacía ver el informe de Juan Alonso de Moscoso en 1593 (Garrido, 2001). El empobrecimiento de una parte de la población se hacía patente en el recurso a la hechicería y las “malas artes” como vía de sustento económico. Sin duda, la creciente emigración a las Indias y el movimiento poblacional habrían favorecido el aumento del número de mujeres solas. Ellas fueron, a la vez, agentes y pacientes de las artes y hechicerías que vamos a analizar en este artículo.

La situación de decrecimiento se iría revirtiendo durante el siglo XVII, caracterizado por las políticas de repoblación y el incesante aumento natural de la zona. Aunque este crecimiento no se realizaría sin la intervención de las autoridades religiosas para el equilibrio de la población de Guadix, que había perdido cierto balance desde la ausencia del componente morisco (Garrido, 2006: 60-61). A pesar de que la diócesis de Guadix tenía entidad propia, la autoridad inquisitorial respondía a una particular delimitación y los documentos en los cuales encontramos procesos inquisitoriales contra mujeres de Guadix acusadas de hechicería proceden de los archivos de la Inquisición de Granada. Hoy día estos documentos están perdidos, por ello únicamente contamos con los resúmenes de causas que se enviaban a la suprema en Madrid.

1. Véase, al respecto de las medidas contra las costumbres de las moriscas, Martínez de la Plaza (1993).

2. Sobre esta cuestión remito a mi propio trabajo de tesis (Fernández, 2014).

Los procesos inquisitoriales aquí recogidos son textos redactados desde el punto de vista de la praxis jurídica. En ellos, los escribanos se dedicaban a transcribir todo lo que ocurría durante los interrogatorios, así como las testificaciones de los acusadores. Por tanto, cuando leemos una causa inquisitorial los textos nos transmiten las voces de los testigos de la acusación, del inquisidor y de los encausados. Esta multiplicidad de voces, sin embargo, aparece filtrada por la mecánica procesal y los gestos y el lenguaje corporal se encuentran invisibilizados en el escrito. Por otro lado, son abundantes las repeticiones, las cuales traducen una dinámica pregunta-respuesta que pretende dirigir la confesión de los procesados en una dirección preestablecida. Los manuales para inquisidores daban las claves para poder inculpar a cualquier sospechoso de mala praxis o desvío de la norma religiosa, conformando un protocolo de actuación que se puede ver reflejado en los procesos incoados (Caro, 2006).

Este estudio se va a centrar en los casos de mujeres acusadas de hechicería en las localidades de Guadix y Huéneja, en concreto durante los años 1660-1663, algunas de las cuales parecen estar interconectadas. De tal forma era exhaustiva la mecánica inquisitorial con informadores y “familiares” en cada localidad, quienes podían ofrecer apurados conocimientos de las redes femeninas de transmisión y práctica de hechicería o sanación mágica.

2. ¿QUIÉNES ERAN LAS HECHICERAS?

Aquello que los inquisidores consideraban como magia, hechicería o brujería formaba parte de ritos populares o creencias que podían llegar a estar enraizados en un tipo de pensamiento filosófico-natural desde la Antigüedad. La mayoría de las veces eran reminiscencias de prácticas rituales ajenas o anteriores al cristianismo o al islam y siempre eran recreadas originalmente por quienes las llevaban a cabo. Sus objetivos eran de lo más variopinto: desde la fortuna material a la sanación pasando por el éxito amoroso, la separación de matrimonios, la adivinación, la localización de ganado perdido llegando, incluso, a la invisibilidad y la protección contra el naufragio o los ataques³.

Debemos tener en cuenta que, al menos en la mitad meridional de la Península, el concepto de hechicería se diferencia de aquel de la brujería que imperó en el norte y en el resto de Europa. Aquí, no era frecuente el aquelarre y las creencias en los hechos asombrosos de las brujas se limitaban a la manipulación de la realidad cotidiana, fuera con objetivo sanador, material, amoroso o para infligir un daño (García, 1987).

En los casos que presentamos a continuación, el tema central de las prácticas femeninas de hechicería va a ser el ajuste de cuentas por traición y el despecho amoroso. El realismo de estas situaciones, en que se hace recurso a la hechicería, protagonizadas por mujeres nos permite adentrarnos en las interacciones

3. Véase el clásico recopilatorio sobre procesos de hechicería de la Inquisición de Toledo y Cuenca, donde se clasifican estos tipos de delitos (Cirac, 1942; Blázquez, 1985; Martín, 2000).

sociales y el mundo de las emociones de la época barroca, en un estado que podríamos calificar de “puro”.

2.1. GREGORIA LÓPEZ

Nuestra primera hechicera, Gregoria López, vecina de la ciudad de Guadix, era acusada en 1660 por doce testigos. Entre las prácticas que le achacaban estaba la carta de toque para dominar la voluntad de las personas o para “ligar” (i.e. encantar) a los hombres. Para ello, recitaba la oración de Santa Marta que poseía en un papel en forma de calco notarial con un hueco en blanco donde mencionaba el nombre de la persona que se deseaba ligar. Así, aseguraban los testigos de Gregoria:

“Que decía ‘Marta, Marta, no la dina ni la santa, sino la que los hombres encanta, la hija de Satanás’ y otras que no se entendían. Luego decía: ‘Tráeme aquí a...’ y en blanco el nombre y proseguía ‘...atado de pies y manos’.”⁴

También era testificada que procedía a practicar la adivinación con palillos, que tiraba al azar, y se jactaba de hablar con el diablo el viernes, entre las once y las doce de la noche, frente a una vela encendida. Mencionaban los testigos que, tal como Gregoria afirmaba, “se ponía hablar con el demonio y, si cantaba el gallo, al punto que cantaba no le hablaba más, el demonio”⁵.

Le achacaron, asimismo, que hacía aparecer objetos perdidos y deshacía compromisos usando una baraja de naipes junto a un muñeco de cera vestido con trozos de la ropa de las personas comprometidas. La acusaban de curar hechizos, quizá los que ella misma infligía por medio de un cuervo al que alimentaba con pedazos del muñeco de cera, ya citado, atravesado con alfileres:

“La rea curaba de hechizos porque estando enfermo en Guadix cierta persona eclesiástica juzgado que eran hechizos y habiéndose encargado de la cura dicha rea, entre las cosas que hizo fue traer un cuervo al cual le iba echando unos pedacitos del muñeco para que se fuese secando y al mismo paso fuese sanando el enfermo. Y con efecto se conoció que iba mejorando y el cuervo secando y dicho enfermo estuvo bueno. Y por dicha cura le dieron un manto y unos reales de a ocho y otras muchas cosas.”⁶

En su confesión aseguró que una persona le había dado esos papeles y que realmente no sabía conjurar, ya que lo hacía por diversión, a modo de juego. Echaba las suertes con sus vecinas liando unos palillos de romero, pero sin intención de averiguar cosa ninguna. Respecto a las mujeres que pasaban a consultarle sobre sus galanes, afirmó que realizaba sahumeros de romero mientras recitaba una oración con esta misma intención, pero únicamente respondía según el gusto que averiguaba en ellas. Además, había tramado la argucia de una llave perdida únicamente para burlarse y sacar algún dinero.

4. Archivo Histórico Nacional (AHN). Inquisición. Leg. 1953, 4U, n.º 25, s/f.

5. *Ibidem*.

6. *Ibid*. Sobre la denominada ‘magia simpática’, véase el proceso de Magdalena Martínez.

Para aligerar su sentencia, decía Gregoria que, para saber el paradero de un mozo con el que había tenido trato estando casada, había buscado remedio con unas mujeres entendidas en la materia. Confesó que ellas le habían enseñado el conjuro del romero, describiendo también cómo procedían a practicar la adivinación por medio del uso de técnicas de hidromancia y telequinesis, para traer de vuelta a su “amigo”:

“En audiencia que pidió de su voluntad en 8 de agosto de 1661 dijo que estando casada había tenido trato y amistad deshonesta con un mozo. Y, habiéndose ausentado el susodicho, con deseo de saber dél, comunicándolo con [una] persona, que nombró, la dijeron que buscarse otra persona y ella la diría donde estaba dicho hombre, porque sabía mucho. Hecha la diligencia, le dijo la persona que volviese a la noche a su casa [y] le daría el remedio que había menester. Y, habiendo ido, tomó nueve cogollos de romero [los cuales], empezando a arder, dijo: ‘Romero eres, romero serás, en el nombre de la Virgen te quemarás, dicha ventura a mi casa la traerás’. El día siguiente puso un lebrillo con agua al raso del sol e hizo una cruz en forma de aspa encima del agua. Y [le dijo] que no había de nombrar a Jesús ni hacer espanto. La rea se puso a mirar en [el] agua y vio claro y distintamente que en una parte [...] se veían patentemente [...] siete yeguas trillando y un zagal de cosa de veinte años. Había otros cuatro hombres con [...] y junto a la sombra parva una sombra de cuatro palos y otras cosas, que nombró. A la sombra estaba en el suelo de costado su amigo, [que] lo conoció porque lo vido [sic] la misma cara, y tenía unos calzones de gamuza y un colete de ante y en la cinta un látigo con que se azotan las yeguas. Lo cual [la visión] había durado hasta que dieron las doce del día y luego dejó de verse. Y dio [por su servicio] la rea a la mujer y una hija suya unas bellotas y castañas, almendras y peras. Otro día le dijo le llevase una vela y un real de a cuatro, y lo llevó. [Entonces] la dicha persona se fue a un corral y llevó una redoma y la vela encendida, puso la redoma sobre un banco y metió en ella la vela encendida y previno a la rea que por cosas que viese no nombrase a Jesús ni hiciese espantos, porque de lo contrario se vería en grande trabajo. Con esto, sacó un rosario que era de lágrimas de Moisés y [que] no tenía cruz. Lo puso en el suelo del corral y se metió dentro del círculo dél muy recogida. [A continuación] habló de manera que no se le entendió y el rosario andaba mucho alrededor sin que nadie lo moviese. [Al punto] vio la rea que vinieron dos bultos blancos, cada uno de posición encontrada, que parecían ser dos amortajados: el uno era hombre, porque llevaba barbas y, el otro, mujer. Y, con una cadena de yerro que cada uno tenía, se dieron de golpes. Preguntando la rea qué bultos eran le dijo que eran ánimas. Después, dio un crujido la redoma y se quebró, y se desaparecieron los bultos. Y [dijo la persona] que, a la noche siguiente, entre once y doce de la noche, vendría a su casa su amigo. Y así fue, que dicha noche a dicha hora entró en casa [su amigo] diciendo que aquella noche estaba en Málaga [y], que sin saber cómo, se había hallado en Guadix.”⁷

Gregoria se habría convertido en una auténtica especialista habida cuenta de lo supuestamente aprendido de su experiencia con estas mujeres y, quizá, con alguna más que desconocemos. En su propia perspectiva, y de las mujeres que le antecedieron en la práctica de los procedimientos como los llevados a cabo en

7. AHN. Inquisición. Leg. 1953, 4U, n.º 25, s/f.

la ocasión descrita, ella había encontrado la ayuda necesaria. Con un gran efectismo, según aseguraba Gregoria, los procedimientos de estas mujeres habían logrado traer a su 'amigo' desde Málaga hasta su casa, en Guadix, salvando una distancia considerable. Con el tiempo, Gregoria habría ido aprendiendo cómo hacer para saber de maridos ausentes y amigos olvidadizos, encontrar objetos perdidos y otras habilidades, por medio de su agudeza y de las redes de cooperación femenina, como las que pueden rastrearse en esta y otras muchas confesiones de hechiceras de la época moderna⁸.

Habiendo, sin embargo, asegurado que lo había hecho todo por embuste, únicamente fue sentenciada a salir en auto de fe con insignias de hechicera y a abjurar *de levi*, lo cual era la penitencia de quienes eran condenados por vez primera frente al Santo Oficio. Ya el Sínodo de Guadix alertaba sobre las mujeres "que hacen hechizos e encantamientos y dan bienquerencias y malquerencias y hacen otros maleficios". Y ordenaba que "quien hiciese hechizos o encantamientos o adivinare por artes prohibidas o diere o hiciere cosas para provocar amor u odio entre los prójimos, especialmente casados, o para maleficar o ligar, de cualquier manera que sea", sufriese una pena de doscientos azotes y fuera expuesto a la vergüenza pública (Fernández, 2014: 116-118).

El proceso de Gregoria duró más de un año y el resumen es tan largo que podemos inferir se trató de una causa que interesaba especialmente a las autoridades. Las acusaciones y confesiones, extraídas en sesiones que podían ser postergadas a decisión del inquisidor, debieron ser de considerable extensión. Quizá a causa de los atenuantes derivados de su condición, o del escepticismo de los inquisidores acerca de la efectividad de sus procedimientos, los doscientos azotes decretados como parte de la sentencia se redujeron a cien y su destierro a seis años. Nada sabemos de la suerte que corrió después, pero muchas de estas convictas llegaban a adquirir más fama aún que las precedía antes de pasar ante el tribunal.

2.2. MAGDALENA MARTÍNEZ

Magdalena Martínez, costurera y campesina vecina de Huéneja, fue también acusada de hechicerías y su causa se relaciona con la de Catalina Treviño, que presentamos a continuación, a causa de un hechizo que ambas realizaron a Ana de Olivares. Esta última había muerto de parto, presuntamente a causa de un pañito con cera que madre e hija introdujeron dentro de un ovillo de lana, el cual probablemente estaría representando el feto dentro del vientre de la embarazada⁹.

Los agentes mágicos en cualquier época y cultura han utilizado extensamente estos artefactos, como una especie de metáfora física, utilizando los materiales del día a día o los objetos personales de aquellos a quienes se pretende afectar.

8. A falta de otros estudios que profundicen en las redes de cooperación femenina en torno a la hechicería, véase mi propio artículo sobre las hechiceras de Daimiel, en la actual provincia de Ciudad Real (Fernández, 2016). Referente al siglo XVIII andaluz, existe un estudio de reciente aparición (Alamillos, 2017).

9. AHN. Inquisición. Leg. 1952, 4V, n.º 14, s/f.

Esta “magia simpática”, como se denomina en el lenguaje antropológico, opera de formas tan originales y variadas como individuos las llevan a cabo. Ya vimos cómo Gregoria López utilizaba un muñeco de cera atravesado de alfileres, personificando a un enfermo. Como afirmaba un testigo que, ingerido a trocitos por un cuervo la dolencia desaparecía, podemos inferir que el muñeco encarnaba también la enfermedad, según los implicados en el procedimiento¹⁰. Esta tipología de magia simpática ha sido denominada magia mimética en los estudios, mientras que la magia de contacto corresponde a aquellas prácticas que utilizan prendas u objetos que han estado en contacto con la persona a quien se quiere afectar¹¹.

En el caso del procedimiento de Magdalena, se trata claramente de un hechizo mimético con elementos de magia de contacto mediante el cual habría querido afectar negativamente el proceso de embarazo de la esposa, y su oponente en la conquista sentimental, de Miguel de Escobosa. A pesar de declararse inocente, a Magdalena la encuentran sospechosa de mantener trato con el marido de Ana de Olivares, quien parece haber echado en cara la relación a la rea. Para deshacerse de la esposa celosa, Magdalena contrataba los servicios de una hechicera que le habría aconsejado acabar con la vida de su oponente por medio de alguna prenda de ella y un poco de tierra que hubiese pisado. Finalmente, poniendo ciertos polvos o algo de cera en un paño, dentro del ovillo de lana, habrían procedido con el hechizo. Tras la querrela de Ana, Magdalena era desterrada y, ya en Guadix, continuaría sus tratos para conseguir la voluntad de su adversaria con la buena o mala fortuna de que, dos meses después, esta moría de parto. A continuación, había procedido la rea a provocar la muerte de su propio marido en contubernio con Águeda Gómez y María de Morales, por medio de un remedio herborístico consistente en el cocimiento de la raíz de una planta que desconocemos, la cual, vertida en la comida, provocaba su muerte esa misma noche. Condenada a salir en auto y abjurar *de levi* con cien azotes y destierro de ocho años termina el resumen de la causa de Magdalena a 21 de diciembre de 1663.

Cabe dudar de que resultara plausible a los ojos de los inquisidores que la muerte de parto de Ana de Olivares hubiera sido consecuencia de las fábricas de Magdalena y su madre, Catalina. Nada especifica su resumen acerca de ello, si bien aquella primera victoria moral podría haberla animado a cometer el parricidio por el que, muy probablemente, habría sido condenada.

2.3. CATALINA TREVIÑO

Catalina Treviño, anciana de ochenta o noventa años, madre de Magdalena y participante en el escándalo de su hija con el marido de Ana de Olivares, presuntamente habría amenazado a esta con un pistolete. Ella sería quien animara a su hija a recurrir a los servicios de una hechicera famosa de Guadix llamada La

10. Véase *ut supra*.

11. Los estudios antropológicos sobre magia se remontan a esta primera categorización establecida por Frazer (1993). La bibliografía sobre la magia se puede consultar en Fernández Medina (2014: 408-ss). Igualmente, sobre la irracionalidad de la magia y sus teorías explicativas pueden verse la tesis doctoral de Sánchez (2005).

Guzmana¹², quien le pedía el paño y la tierra de bajo los pies de Olivares y de su marido, Miguel de Escobosa. Dentro del paño con la tierra, Catalina devanaría un poco de hilo blanco, haciendo un ovillo, enviándolo a su hija “para que Olivares no hablara más mal de ellas”¹³. Muriendo esta de parto, habrían encontrado fin sus intentos de acallarla y, reprendida Catalina, por su avanzada edad se le destierra por cuatro años el 22 de diciembre de 1663.

Este caso, que acontece entre la esposa celosa y la amante despechada, resulta muy impactante. Involucró a familiares y allegados, y en él participaron especialistas en materia de hechicería, armas de fuego, además de que se saldó con un asesinato, lo cual conformaría un escándalo en toda regla en la sociedad de su época. A pesar de los pocos datos que poseemos, de él podemos aprender de las redes de intercambio entre mujeres, conocimientos y prácticas mágicas, en la sociedad moderna. Las elaboraciones que aquí se describen tienen paralelo con muchas otras de las que se encuentran en los documentos inquisitoriales del distrito de Granada, las cuales, de ser estudiadas en mayor profundidad y extensión, nos permitirían establecer constantes en las prácticas de las mujeres granadinas de época moderna¹⁴.

2.4. JOSEFA CANOSO

El siguiente caso que encontramos en los resúmenes referentes a Guadix es el de Josefa Canoso, quien hacía uso de varios mecanismos para tratar el “mal de hijada” (i.e. dolor menstrual), los cuales llevaba en una bolsita de tela colorada que le había dado un ermitaño. Como leemos en su resumen, “se acordaba que la bolsica tenía cuando se la dio dicho ermitaño un pedacito de piedra imán y unos güesecillos y que le dijo que era bueno para el mal de hijada y que los tuvo por reliquias de santos” y, junto a estos objetos, “un pedacito de yerba de ‘ala’¹⁵,

12. Desafortunadamente, no contamos con más información acerca de esta, al parecer, famosa hechicera accitana. Encontramos varias noticias de procesos contra mujeres apellidadas o llamadas Guzmán o Guzmána en la Inquisición de Granada. La primera de ellas son las conocidas como “Guzmanas”, madre e hija Juana y Beatriz, su hija, procedentes de Baeza, en 1608. La noticia de una tal María de Guzmán en Granada la década de 1620, quien informa a los inquisidores en su proceso por hechicería que había nacido el año del levantamiento de los moriscos de Granada, es decir, 1568. Por tanto, si en el momento de su proceso en Granada (1620), contaba ya con cincuenta años y se consideraba de avanzada edad, cuarenta años después tendría ya unos noventa, quizá demasiados para un individuo de esa época. De cualquier forma, no se puede evitar pensar en la posibilidad de una descendiente o discípula de esta reconocida hechicera que cuarenta años después, estuviera ejerciendo en la ciudad de Guadix las mismas artes que habría aprendido con su maestra granadina. No podemos olvidar que el movimiento poblacional era común en esta época de tránsito, diáspora y emigraciones. Habrá que recorrer los archivos documentales a la procura del rastro de esta mujer e investigar el legado que dejó y las redes que tejó a su alrededor en la práctica de la hechicería y, quizá, la sanación mágica.

13. AHN. Inquisición. Leg. 1952, 4V, n.º 15, s/f.

14. Para conocer más sobre el movimiento denominado “caza de brujas” que afectó a toda Europa y sus peculiaridades en la Península, recomiendo la indispensable lectura de Caro Baroja (1986).

15. Quizá, “yerba alam”, como aparece, por ejemplo, en el manuscrito árabe aljamiado J59 de la Biblioteca Tomás Navarro Tomás del Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC, que esperamos poder editar en un futuro no muy lejano.

una imagen de un santo Ecce Homo [...] y había una baraja de a cuartillo [...] y limaduras de yerro, que había oído decir que para que como la piedra imán son menester dichas limaduras”¹⁶.

Prácticas muy similares se observan en procesos coetáneos de Granada y también en manuales de obstetricia castellana como el de Damián Carbón (2000)¹⁷, lo cual prueba que los remedios para males relacionados con la menstruación eran popularmente conocidos entre las mujeres, fueran estas o no alfabetizadas. Los elementos recomendados por los manuales de obstetricia de la época para operar el buen parto, entre otros beneficios, demuestran que la farmacología se combinaba con nociones de hermetismo, como la de las cualidades maravillosas de las piedras, pero también con las propiedades de ciertos elementos animales y plantas:

“El corazón de la gallina sacado vivo, raíz de albahaca, raíz del ciclamen, artemisia, dragontea atadas y puestas encima la rodilla atada uno o todas. La pluma de la ala izquierda de la águila o del buitre puesta abajo del pie izquierdo. La piedra de la águila atada en el brazo izquierdo, las uñas del milano bajo de la camisa.” (Carbón, 2000: 64)

No es extraño, pues, que Josefa trajera estos objetos con ella para tratar dolores menstruales, a pesar de las acusaciones acerca de sus prácticas desviadas. A la posesión de estos objetos se unía la costumbre de realizar sahumeros de romero mientras recitaba: “Romero fuite y romero serás en el nombre de la virgen María te quemarás, dicha y ventura a mi casa traerás”¹⁸, exactamente las mismas palabras que ya Gregoria López utilizaba, por su parte, para invocar la aparición de su amigo¹⁹. Poco parece apuntar en el caso de Josefa que estuviera recurriendo a malas artes, ya que la letanía del romero resulta parecida, en su caso, algo más a una oración con fines espirituales que a una hechicería. Sin embargo, su relación ilícita con un clérigo le merece la condena de sus vecinos, que consiguen desterrarla de Guadix.

2.5. ISABEL CANO

Por su lado, Isabel Cano de Guadix, de sesenta y ocho años de edad y madre de Josefa, era acusada por veintiocho testigos de hechicerías y supersticiones. Al hacerle el registro de bienes se le encuentra, al igual que a su hija, una “bolsica” con la piedra imán y una imagen del Santo Cristo junto a unos nudos de palma bendita, huesos de santo, así como una taifa o cuartillo de moneda, corales y aljófar. Este último lo tomaba ella con agua de flor de cerezo para el dolor de ijada y de orina. Parece, pues, que los objetos que estas dos mujeres llevaban encima eran dirigidos para tratar las afecciones urinarias y menstruales. Unido a esto,

16. AHN. Inquisición. Lib. 1952, n.º 4U, n.º 16, año 1663, s/f.

17. Este tratado, transcrito a partir del ejemplar de la Biblioteca Nacional de España (BNE R/1322), se puede consultar en línea en la biblioteca digital de la Universidad de Wisconsin con un útil índice de términos. Recuperado de: <http://www.hispanicseminary.org/t&c/med/index-es.htm> [consulta 30.09.2019].

18. AHN. Inquisición. Lib. 1952, n.º 4U, n.º 16, año 1663, s/f.

19. Véase nota 7.

conocía Isabel varias oraciones, como la de santa Marta y la de la estrella, que recitaba para lograr que Juan Cano, su hijo, lograra salir airoso de una disputa. Conocía también el remedio para componer virgos por medio de una inmersión en agua con vino blanco y piñas de ciprés, lo cual fue considerado herejía con pacto implícito. Conocía igualmente la oración del romero que, muy posiblemente, había transmitido a su hija y, en su caso, utilizaba para alejar el dolor de cabeza. A pesar de negar las acusaciones, era sentenciada a un destierro de seis años con vergüenza pública y abjuración *de levi*, en 1662.

3. CONCLUSIÓN

Las brujas de Guadix (y Huéneja) que sobresalen en los documentos de inquisición (mencionadas algunas por Martín Soto) son cinco mujeres acusadas y procesadas entre 1660 y 1663. Hemos visto cómo entre ellas existen conexiones; es más, sus relaciones son en cuatro de los cinco casos consanguíneas, pues encontramos a dos madres y dos hijas. El recurso de la hechicería entre ellas es, en el primer caso, un recurso ante una situación sentimental adúltera que se complica a causa de la intervención de la esposa despechada. Así, vimos cómo Catalina Treviño ayudaba a su hija ante los ataques de Ana de Olivares utilizando, en primer lugar, la amenaza con arma de fuego y, a continuación, las malas artes o hechicerías. En el segundo caso, Isabel Cano parece ser especialista en remedios pues ella enseña las técnicas para calmar el dolor menstrual y la oración del romero su hija, Josefa Canoso. Sin embargo, en su caso no parecen estar haciendo uso de ellos con intenciones vengativas, como sí lo hacían las anteriores. Mientras, Catalina y Magdalena habían recurrido a una hechicera conocida en Guadix como La Guzmaná para provocar la complicación de parto de su oponente en los afectos de Miguel de Escobosa.

BIBLIOGRAFÍA

- Alamillos Álvarez, R. (2017) *Inquisición y hechicería en Andalucía. Escenarios cotidianos en el siglo XVIII*. Granada: Comares.
- Blázquez Miguel, J. (1985) *Hechicería y superstición en Castilla-La Mancha*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Carbón, D. (2000) *Libro del arte de las comadres o madrinas y del regimiento de las preñadas y paridas y de los niños*. Zaragoza: Anubar.
- Caro Baroja, J. (1986) *Las brujas y su mundo*. Madrid: Alianza.
- Caro Baroja, J. (2006) *El señor inquisidor y otras vidas por oficio*. Madrid: Alianza.
- Cirac Estopañán, S. (1942) *Los procesos de hechicerías en la Inquisición de Castilla la Nueva (Tribunales de Toledo y Cuenca)*. Madrid: CSIC.

- Fernández Medina, E. (2014) *La magia morisca entre el cristianismo y el Islam*. Tesis doctoral inédita. Granada: Universidad.
- Fernández Medina, E. (2016) “Le *moriscas* e la trasmissione del sapere magico nella Spagna moderna. La voce dei processi inquisitoriali di Daimiel”, *Contesti. Rivista di microistoria*, 6, pp. 13-45.
- Frazer, James G. (1993) *La rama dorada. Magia y religión*. Buenos Aires: Leviatán.
- Gallego Burín, A. & Gamir Sandoval, A. (1996) *Los moriscos del Reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*. Granada: Universidad.
- García Cárcel, R. (1987) “¿Brujería o brujerías?”, *Historia* 16, 136, pp. 44-50.
- Garrido García, C. J. (2001) “El obispado de Guadix-Baza a finales del siglo XVI, según un informe inédito del obispo Juan Alonso de Moscoso dirigido a su sucesor (1593)”, *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 14, pp. 39-55.
- Garrido García, C. J. (2006) “Evolución sociodemográfica del Reino de Granada en el siglo XVII: el caso de la Parroquia de Santa Ana de Guadix”, *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 19, pp. 59-82.
- Martín Soto, R. (2000) *Magia e Inquisición en el antiguo Reino de Granada (siglos XVI-XVIII)*. Málaga: Arguval.
- Martínez de la Plaza, G. (1993) “Las mujeres moriscas granadinas en el discurso político y religioso de la Castilla del siglo XVI (1492-1567)”, *En la España Medieval*, 16, pp. 307-320.
- Sánchez, P. (2005) *Les théories explicatives de la magie: les sciences sociales à l'épreuve d'une croyance collective*. París: Université de Paris IV.